



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN DE BLOQUEOS DE VIALIDADES PRIMARIAS COMO PARTE DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Para atender los **bloqueos en vías primarias**, que afectan la movilidad de la ciudadanía, se ha trabajado en un nuevo marco de actuación que proteja los **derechos a la libre expresión y movilidad**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

El **23 de octubre** se convocó a personalidades y organizaciones civiles defensoras de derechos humanos, a contribuir en la elaboración de este marco de actuación

Nueve personalidades y la **Comisión de Derechos Humanos** de la Ciudad de México, aceptaron participar con el Gobierno de la Ciudad en esta labor

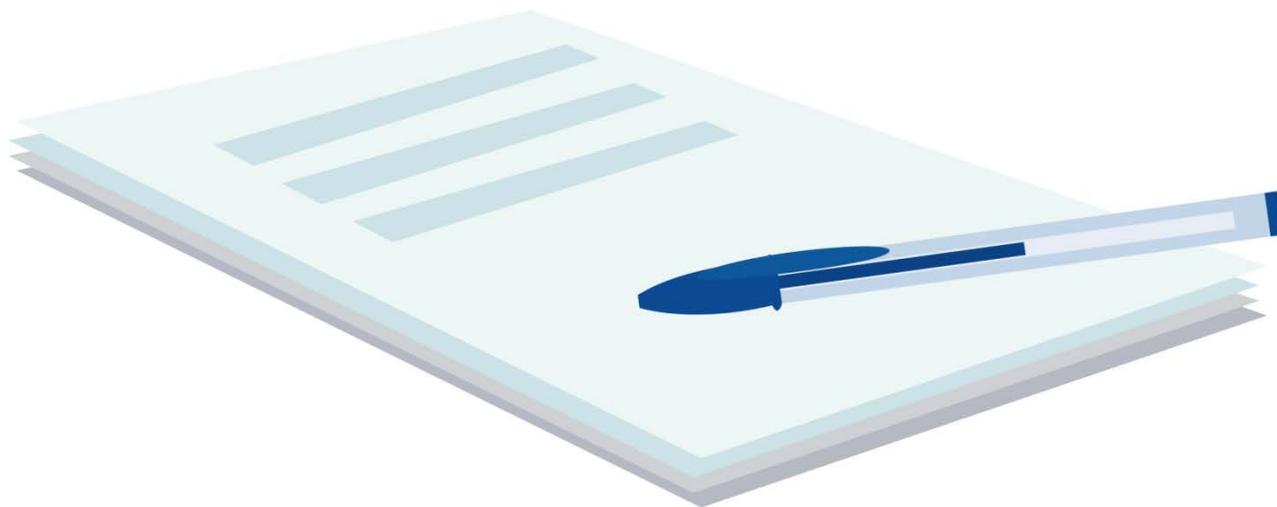


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

El grupo de trabajo estuvo coordinado por la **Secretaría de Gobierno** y utilizó encuestas, estudios especializados y otros que permitiera conocer la opinión sobre el tema de quienes habitan y transitan la Ciudad

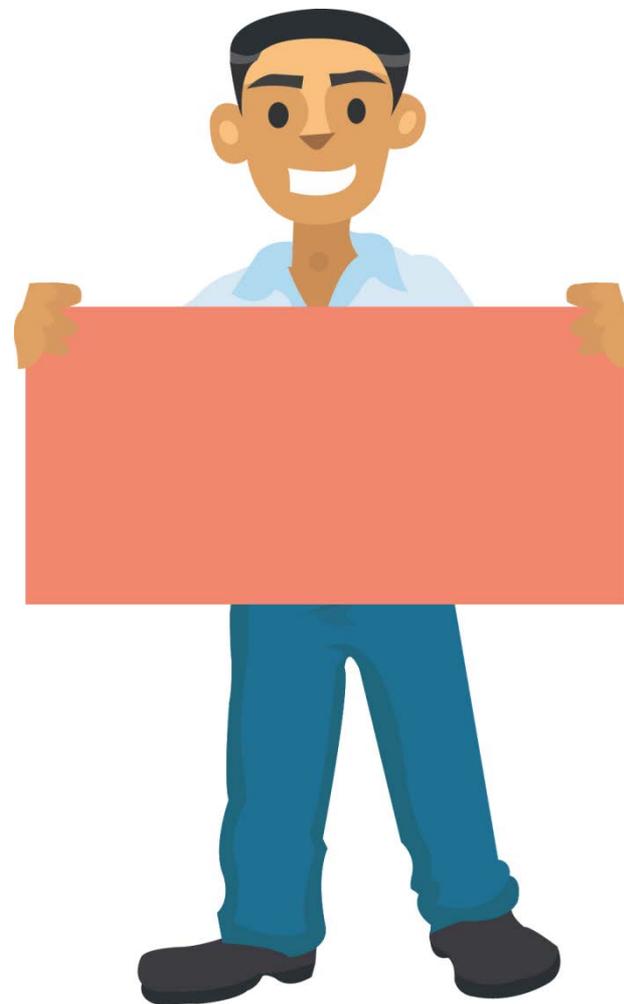


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

El Gobierno de la Ciudad de México respeta la protesta social y la considera un **derecho individual** y **colectivo** que debe ejercerse de manera pacífica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Este documento define la participación de las **Secretarías de Gobierno** y de **Seguridad Ciudadana**, en el ámbito de sus atribuciones, cuando exista un bloqueo, además de otras dependencias, en caso de que la protesta social se relacione con los temas que les corresponden

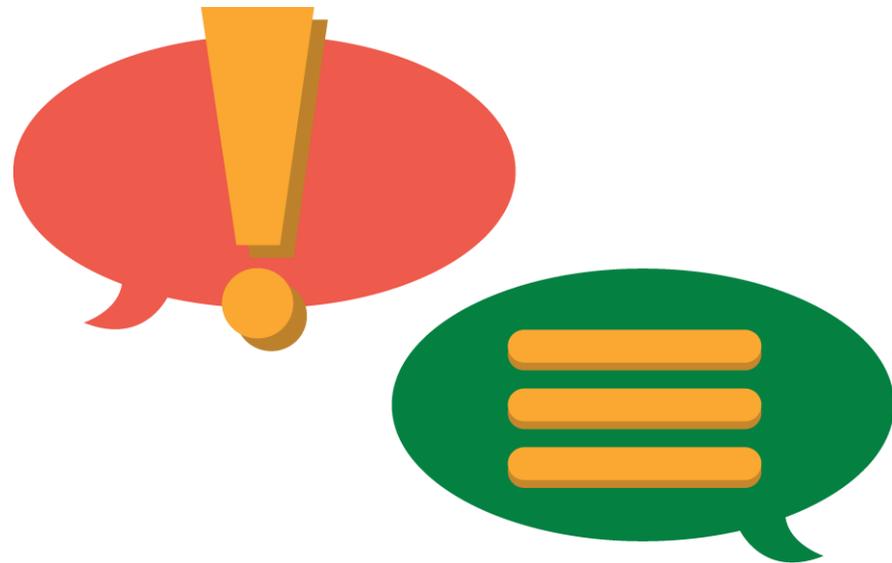


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

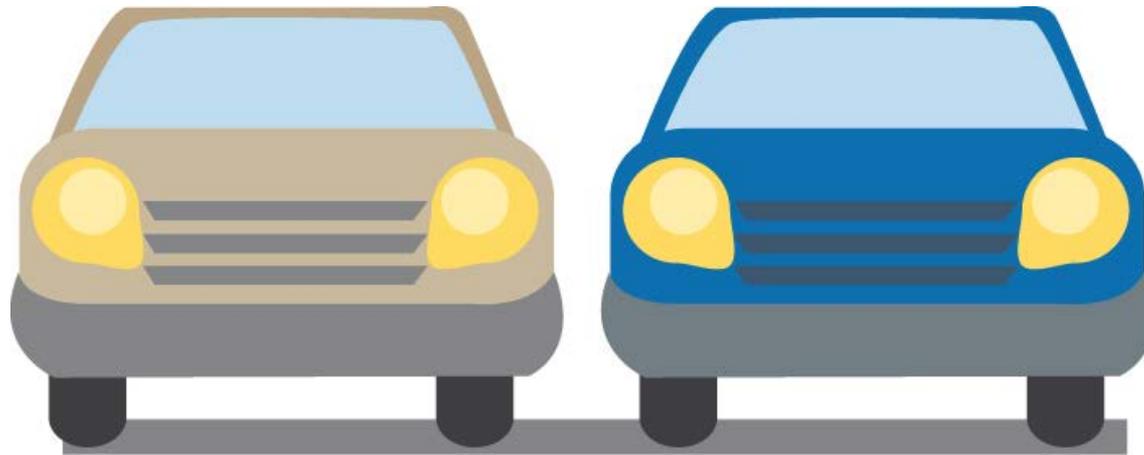
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Se considera la **actuación previa**,
mediante el **diálogo** a través de
mesas de gestión social, de las y los
servidores públicos cuando haya un
bloqueo de vías primarias



Se tendrá un **Monitoreo permanente de movilidad**, para identificar y difundir de forma anticipada rutas alternas en caso de bloqueos y garantizar el desplazamiento de los capitalinos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

La **Coordinación General de Comunicación Ciudadana** establecerá estrategias para informar a la población sobre las causas de los bloqueos y las alternativas viales, que garanticen los derechos a la vía pública y a la movilidad





El personal de la SSC atenderá el **Plan Operativo u Orden General de Operaciones**, de acuerdo al Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública para la Protección de Personas en el contexto de Manifestaciones o Reuniones, cuando se realice un bloqueo en vías primarias



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Los concertadores consultarán a quienes participen en el bloqueo si desean la intervención de la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México** y les facilitarán la comunicación con este organismo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

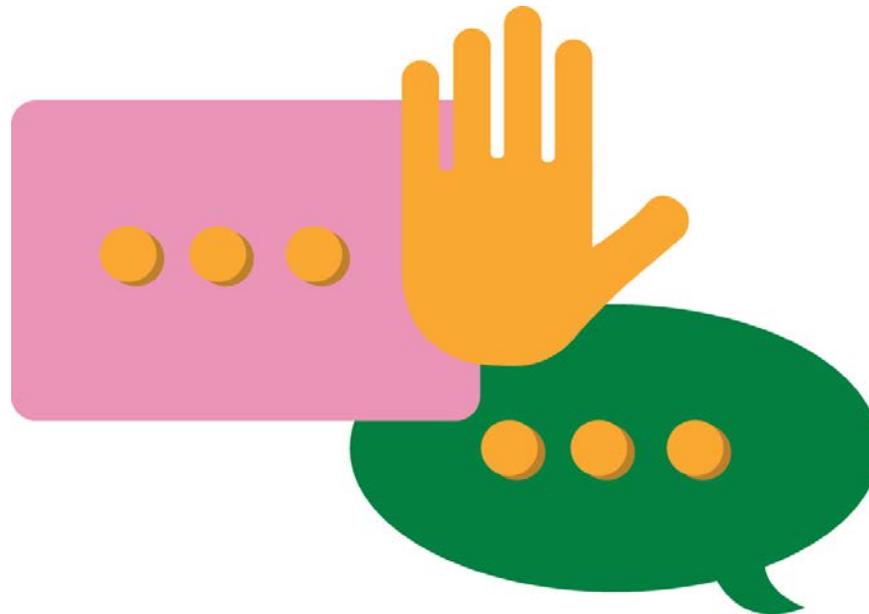
Se consensará con los manifestantes, estrategias para permitir el **tránsito de vehículos**, principalmente de emergencias

Se prevé que, como parte de las medidas de negociación y diálogo con quienes realicen bloqueos, los concertadores los **exhorten y les propongan formas alternas para continuar su manifestación** y facilitar el tránsito en las vías primarias



Cuando se considere que **no existen condiciones** para continuar con el diálogo o haya un peligro real e inminente hacia la vida e integridad de las personas, se suspenderá, aunque posteriormente pudiera restablecerse

En estos casos se hará una valoración, que deberá ser documentada



Los elementos de **Seguridad Ciudadana** que intervengan en la liberación del bloqueo y recuperación de la vialidad deberán usar uniforme y placa de identificación visible; no llevarán armas letales, sólo portarán elementos o equipo de protección personal aprobado en la normatividad respectiva



El seguimiento y construcción de indicadores que garanticen la rendición de cuentas de las acciones realizadas en cada evento de este tipo, se llevará a cabo con la coordinación de la instancia responsable del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México



De esta manera, el Gobierno de la Ciudad sienta las bases de un nuevo esquema de actuación, a través del cual se busca **proteger los derechos a la libre expresión y movilidad**, frente a los bloqueos, sin criminalizar la protesta o los movimientos sociales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS